GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

"Adquisición de Camionetas"

Aclaración 01/11

En relación a consultas realizada

Consultas:

1. ***En referencia al ítem 1 y 2, especificaciones técnicas, Motor: Tipo Flex.***

   Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con motor diesel turbo intercooler.

2. ***En referencia al ítem 1 y 2, especificaciones técnicas, Potencia 140 CV.***

   Las unidades a ser ofertadas, poseen 101 CV. pero gracias a una muy buena relación de mandos finales de la transmisión y de diferencial sustentadas en un motor alimentado por un turbo compresor con intercambiadores Aire/Aire y sistema de recirculación de gases el cual brinda, un rendimiento y performance que responde a las mayores exigencias de uso. El sistema de sobre alimentación del turbo intercooler y la inyección rotativa Bosch incrementa el índice y la cantidad de llenado volumétrico en el cilindro, especialmente a bajas revoluciones, por consiguiente, sube la masa de mezcla combustionable dentro de la pre cámara y, por ende, se desarrolla un mayor torque a muy bajas revoluciones.

   Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades Potencia con 101 CV.

3. ***En referencia al ítem 1 y 2, especificaciones técnicas, Distancia entre ejes 3.122 mm; Longitud total 5.257 mm: Ancho total 2.044 mm.***

   Además de las características requeridas, Solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con Distancia entre ejes 3.040 mm; Longitud total 5.098 mm. Y ancho total 1.770.

4. ***En referencia al ítem 1 y 2, especificaciones técnicas, Sistema ABS en las cuatro ruedas***

   Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades sin freno de servicio ABS en las cuatro ruedas.

5. ***En referencia al ítem 1 y 2, especificaciones técnicas, Levanta vidrios manuales.***

Los levanta vidrios eléctricos ofrecen un mayor confort y seguridad así como la comodidad tanto de los acompañantes como del conductor de la unidad, constituyéndose así un equipamiento extra de seguridad, porque las manos del conductor dejan de hacer contacto con el volante menor tiempo, no constituyéndose como un distractivo para el conductor.

Nuestras unidades ofrecen un sistema de levantavidrios eléctrico, el cual está preparado para caminos difíciles y de altas exigencias, siendo los mismos muy nobles, resistentes y confiables en utilizaciones en condiciones severas.

El sistema eléctrico es compatible con cualquier sistema de seguridad genérico, que pueda ser adaptado al vehículo. El cual permite el cierre automático de los vidrios, eliminando o disminuyendo la posibilidad del olvido involuntario del responsable de la unidad y resguardando así la integridad del vehículo como los objetos que se encuentran en su interior.

Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con levanta vidrios eléctrico.

Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra institución; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestras ofertas, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de oferentes en espera de una resolución que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Respuesta: en relación a la tecnología flex que la Convocante solicitó en el Llamado de referencia, la Gobernación de Concepción se abocó únicamente a cumplir la Resolución SSEEI Nº 167 donde el Equipo Económico Nacional autoriza la compra de vehículos para la Institución pero con la salvedad de que deberá ser con tecnología flex por lo que le solicitamos que se apegue al Pliego de Bases y Condiciones para ese punto y para los demás puntos observados.

Econ. Jessyca Méndez
Responsable de la U.O.C.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY